I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001227

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 8 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2482/2016; El Memorándum Nº 1000/282/2016; Los Decretos Nº 201/205/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/124/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/205/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HERNAN FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS**, modificado mediante decreto Exento Nº 202/1051/2016

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito con don **HERNAN FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS**, cédula de identidad N°18.529.875-2, que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/205/2016, las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

"Modificar en el sentido de señalar que la contratación a honorarios de fon Hernán Navarro Villegas, a contar del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016, se disminuye la carga horaria 22 horas, por lo que percibirá una remuneración bruta de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) mensuales."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/205/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001227

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 13 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **HERNAN FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS,** chileno, cédula de identidad N°18.529.875-2, domiciliado en Avenida General Bonilla N°8675, comuna de Pudahuel, teléfono 42154391se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 22 de Enero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N° 201/205/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1051/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Modificar en el sentido de señalar que la contratación a honorarios de don Hernán Navarro Villegas, a contar del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016, se disminuye la carga horaria 22 horas, por lo que percibirá una remuneración bruta de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) mensuales.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **HERNAN FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ALEVEDO
~~CINDY DEL CANTO PINO~~
P.P. **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

HERNAN FRANCISCO NAVARRO VILLEGAS
C.I. N°18.529.875-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV